



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUD: 2024- 11 02

Resolución de Alcaldía

N° 027-2024-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 16 de enero de 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 011-2024-A/MDCN-T, de fecha 16 de enero de 2024, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, disponiendo la encargatura del Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcalde por ausencia del Titular de la Entidad, el proveído N° 255 de fecha 16 de enero de 2024 emitido por el Gerente Municipal. y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen facultades normativas con autonomía administrativa, económica y política, tal como lo dispone el art. 194° de nuestra Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305;

Que, de conformidad al Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Memorándum N° 011-2024-A/MDCN-T, de fecha 16 de enero de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, comunica que conforme al documento de la referencia, Oficio N° 0549-2023-2024-NELQ/CR, indica la invitación a reunión de trabajo, para los días 17 y 18 de enero del presente año, a fin de tratar los asuntos referidos a la problemática del distrito y realizar coordinaciones con los sectores competentes.

Que, por motivos de mi ausencia se encargará el despacho de Alcaldía a la Teniente Alcalde conforme a lo establecido en las normas, para lo cual se deberá proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0255 de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el Gerente Municipal, el cual autoriza se proyecte acto resolutorio,

Que, el artículo 20° inciso 20 de la Ley 27972 establece expresamente lo siguiente: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal", concordante con lo previsto en el artículo 24 de la norma antes acotado, en el que textualmente establece que: "En caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, asimismo la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. En tanto, los regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, solo en materia de delegación las atribuciones políticas del Alcalde, conforme lo previsto en el (Segundo párrafo del Art. 11° de la Ley 27972). En este entender resulta procedente delegar las atribuciones políticas a la Teniente Alcalde Sra. Amelia Ccori Condori, y las atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal encargado ING. ECON. ABEL JUAN LLANOS PAZ, por los días 17 y 18 de enero de 2024, por ausencia del Titular;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

CUD: 2024-

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N° 027-2024-A/MDCN-T

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Primera Regidora **SRA. AMELIA CCORI CONDORI**, las atribuciones del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, establecidas en los numerales 1, 4, 6, 16, 18, 19, 25, 27, 30, 32, 33, 34 y 36 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los días 17 y 18 de enero del 2024, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al **GERENTE MUNICIPAL - ING. ECON. ABEL JUAN LLANOS PAZ** las atribuciones administrativas inherentes al cargo del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por los días 17 y 18 de enero de 2024, por ausencia del Titular, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Teniente Alcalde Sra. Amelia Ccori Condori, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General **COMUNIQUE** y la Oficina de Tecnología de la Información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA. www.municipidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGGRH
SGSG
INTERESADA.
ARCHIVO.